CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN A PROFESIONALES DE CENTROS RESIDENCIALES EN ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS AL FINAL DE LA VIDA

El Departamento de Políticas Sociales tiene encomendado el desarrollo de las funciones y competencias que, en materia de servicios sociales, tiene la Diputación Foral de Álava.

La Secretaría de Servicios Sociales se constituye como órgano de apoyo del Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS), la Dirección de Servicios Sociales y la Dirección de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación para el cumplimiento de los objetivos del Departamento y se configura como el servicio técnico del mismo. La Secretaría tiene entre sus funciones la elaboración del plan de formación y reciclaje del personal del IFBS (organismo autónomo de la Diputación Foral de Alava).

El plan de formación es un conjunto de acciones sistemáticas cuya finalidad es el aprendizaje y el desarrollo de los recursos de competencia necesarios para el desempeño de un determinado rol profesional y como tal se diseña, con el objetivo de contribuir a la mejora de la prestación de los servicios y el perfeccionamiento profesional del personal.

La formación de la plantilla se constituye como importante elemento estratégico en la gestión de los recursos humanos, más aún a medida que el proceso formativo adquiere un carácter de continuidad.
La calidad de los servicios prestados a las personas usuarias está condicionada por el nivel de cualificación de nuestros y nuestras profesionales, y es uno de los factores que hacen que la formación juegue un papel importante y deba programarse de una manera continua y estable en el tiempo.

La formación es también un mecanismo a través del cual se facilita la integración y adaptación del personal en la dinámica de la institución, permitiendo aumentar su motivación, favoreciendo que se sienta parte significativa de la misma, posibilitando un medio para la promoción y, sobre todo, logrando la modernización de la organización.

1. OBJETO DEL CONTRATO

En esta ocasión se hace preciso contar con la colaboración de una entidad externa para abordar un proceso formativo que quiere llevarse a cabo en todos los centros residenciales dependientes del IFBS, siendo éstas un total de nueve residencias para personas mayores y una para personas con discapacidad, lo que implica 737 puestos de trabajo entre profesionales de centros y equipos técnicos. (RPT del IFBS a 31 de diciembre de 2020).

Esta formación está relacionada con el cuidado a personas con necesidades paliativas y a sus familiares, incluyendo la atención al duelo. El objetivo es ofertar un conjunto de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de la atención en un momento clave de la vida de la persona usuaria y de sus familias, de tal manera que la atención que se preste se haga desde el conocimiento, la empatía, el equilibrio y el bienestar físico y mental.

La atención emocional, social y espiritual a personas, sus familiares y profesionales que las acompañan, es un pilar fundamental en los cuidados paliativos y en los procesos de final de vida y duelo, ya que proporciona una atención personalizada que complementa la labor desarrollada en las unidades de cuidados paliativos de hospitales, domicilios y centros sociosanitarios.

Quienes viven en estos centros son personas de una gran vulnerabilidad y morbilidad, con grandes necesidades psicosociales y espirituales, que deben ser atendidas.

La pandemia ha contribuido a incrementar el sentimiento de soledad del colectivo de personas mayores en residencias, por lo que, hoy es más necesario que nunca un modelo de atención que proporcione apoyo a las personas residentes y a sus familiares, todo ella mediante la preparación de las y los profesionales.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR:

El objetivo principal del contrato se centra en la puesta en marcha de tres tipos de acciones formativas sobre Cuidados Paliativos y Control de Síntomas repartidos en 15 ediciones.

Los cursos tendrán las siguientes características:

- CURSO SENSIBILIZACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS.

  - Nº de ediciones: 9
  - Dirigido a: Auxiliares de Enfermería
  - Nº máximo de horas por edición: 10 horas
  - Objetivo del curso: Comprender los fundamentos de los cuidados paliativos y cuáles son sus objetivos.

- CURSO INTENSIVO DE CONTROL DE SINTOMAS

  - Nº de ediciones: 2
  - Dirigido a: Médicos/as y Enfermeros/as
  - Nº máximo de horas por edición: 14 horas
  - Objetivo del curso: Capacitar a las personas participantes en el control de los síntomas de las personas usuarias en situación terminal.

- CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL FINAL DE LA VIDA Y CUIDADOS PALIATIVOS

  - Nº de ediciones: 4
  - Dirigido a: profesionales de atención directa y equipos técnicos de centros residenciales
  - Nº máximo de horas por edición: 24 horas.
  - Objetivo del curso: conseguir que las personas participantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desarrollar una intervención efectiva en relación a las personas usuarias en situación terminal y sus familiares.

La composición de los grupos quedará condicionada a la demanda existente nunca superando el máximo de 25 personas por grupo ni siendo inferior a 6 personas.

Las diferentes ediciones se realizarán en los lugares, dependencias y centros que se determinen por la Secretaría de Servicios Sociales, en función de la disponibilidad existente, pudiendo celebrarse estos en diferentes puntos del Territorio Histórico de Alava.

El calendario de ejecución de las acciones así como los horarios se establecerá por acuerdo entre la Secretaría de Servicios Sociales y la persona coordinadora del proyecto de la empresa adjudicataria. El horario se establecerá preferentemente en horario de mañana, entre las 8:00 y las 15:00 horas.

La documentación que la empresa adjudicataria entregue a las personas participantes será bilingüe (euskera y castellano).

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de dos años, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La propuesta técnica deberá adjuntar un proyecto formativo que incluirá como mínimo lo siguiente:

- Objetivo general y objetivos específicos de cada tipo de curso
- Detalle de contenidos formativos de cada uno de los tipos de curso
- Propuesta de la metodología en la que se desarrollarán las actividades formativas
- Persona o personas docentes que impartirán la formación
- Equipos informáticos y medios audiovisuales necesarios que se aportarán para la correcta impartición de los cursos

- Propuesta de elementos de evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje
- Documentación o materiales complementarios para apoyo a la docencia

4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1.-Recursos Humanos

Al objeto de organizar y coordinar las distintas actividades, la empresa adjudicataria deberá disponer de una persona coordinadora de los cursos. Será responsabilidad de esta persona, el planificar la puesta en marcha del curso y garantizar su funcionamiento. Esta persona coordinadora será la responsable de informar de cualquier dificultad o demanda que surja a lo largo del proyecto formativo a la Secretaría de Servicios Sociales de tal manera que las decisiones que se tomen al respecto puedan realizarse de forma conjunta.

Por los servicios de coordinación no podrá exigirse el pago de cantidad alguna, entendiéndose incluido el pago de este servicio en el importe de adjudicación. La finalidad es realizar el adecuado seguimiento de las actividades y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo eficaz de los cursos.

El equipo destinado a este proyecto de formación deberá contar con los siguientes perfiles profesionales: medicina, enfermería y trabajo social. Siendo al menos:

- 1 titulado/a superior en medicina especializado/a en medicina intensiva, anestesia y reanimación, interna o geriatría
- 1 titulado/a superior en medicina especializado/a en medicina de familia y comunitaria
- 1 titulado/a en Enfermería
- 1 diplomatura o similar en Trabajo Social

Las personas docentes deberán contar con titulación de Master en Cuidados Paliativos.

Al menos una de las personas del equipo docente deberá aportar una experiencia clínica mínima de diez años en cuidados paliativos.

La adjudicataria está obligada a mantener el mismo nivel de servicio en todo momento, por lo que deberá atender con sus propios medios, cualquier situación de baja o ausencia de personal.

Cualquier modificación de las personas adscritas a la ejecución del contrato deberá ser informada y contar con la autorización previa de la Secretaría de Servicios Sociales.

La Diputación Foral de Álava queda desvinculada a todos los efectos de cualquier relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna con dicho personal, tanto durante la vigencia de contrato como al término del mismo.

4.2- Recursos materiales

Las entidades licitadoras se dotarán de todo el material que sea necesario para llevar a cabo las actividades descritas.

En la oferta deberán incluirse cuantos costes sean precisos para llevar a buen fin los trabajos necesarios, incluyendo seguros de personal, material fungible, desplazamiento, alojamientos, dietas, etc. La empresa contratada correrá con dichos gastos, por lo que no podrán reclamarse partidas adicionales.

5.-COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Se establecerán reuniones de seguimiento con la Secretaría de Servicios Sociales y la persona coordinadora del proyecto al objeto de analizar el avance de las acciones formativas y adoptar las medidas necesarias para su correcta ejecución.

6.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En todos los soportes de comunicación relacionados con esta formación (materiales docentes, etc) deberá figurar el logo oficial de la Diputación Foral de Alava.

7.- LUGAR DE TRABAJO

Todas las actividades formativas a desarrollar en el marco objeto del contrato se realizarán en las salas y espacios que en cada caso se determine por parte de la Secretaría de Servicios Sociales, pudiendo organizarse en distintos puntos del Territorio Histórico de Álava.

En Vitoria – Gasteiz a 21 de octubre de 2021

Patricia Andrés Glaría
Jefa de Secretaría de Servicios Sociales